



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958	
Año 2001		Jueves 19 de julio	
		Número 137	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 8 de junio de 2001. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200105773/6057. - 15.390

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044646180	GARAJES PROVENZA DOSCIENTO	861864674	BARCELONA	13.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090401893758	F DOMENECH	46738509	BARCELONA	17.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044637669	A VIDAL	38541333	L HOSPITALET DE LLOB	12.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044621376	M GIRABENT	77297817	MOLLET DEL VALLES	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044552470	A KWIK	47655309	S PERPETUA DE MOGODA	27.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044402952	J BOYANO	14916285	BALMASEDA	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044676134	M RODRIGUEZ	1193218	BARAKALDO	12.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044625989	J EGUIGUREN	22753000	BARAKALDO	01.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401894430	J CREGO	14550837	BILBAO	20.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401894441	J RIO	14557106	BILBAO	20.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044672724	M SAN JUAN	14857755	BILBAO	11.04.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090044643931	J VILLA	14881379	BILBAO	15.04.2001	5.000	30,05		RD 13/92	092.2
090044534601	B ESPINOSA	78910171	BILBAO	15.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044643013	U PEREZ	30681303	KARRANTZA	16.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044649398	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	01.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044400591	I BARREROS	14903983	GALDAKAO	12.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044647250	M MICHELENA	14911039	LAS ARENAS	20.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044629168	J MARCAIDA	14597881	LEMOA	15.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044629612	J MARCAIDA	14597881	LEMOA	15.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401903612	J GONZALEZ	22708544	PORTUGALETE	03.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044621327	F FERNANDEZ	14247974	SANTURTZI	25.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044383039	J JUAREZ	11919663	SESTAO	30.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044402844	C GARCIA	45423863	ARANDA DE DUERO	28.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044613239	J PALACIOS	13138985	AGES	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044686711	C MARINA	16192994	BRIVIESCA	07.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044679676	L LEONESA DE OBRAS CONTRATAS	809221789	BURGOS	14.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044782293	GANADOS HERPAL SL	809356015	BURGOS	01.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044781276	GANADOS HERPAL SL	809356015	BURGOS	01.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044781288	GANADOS HERPAL SL	809356015	BURGOS	01.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044630845	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	13.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044701906	F FERNANDEZ	13034563	BURGOS	07.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044481943	L PULGAR	13064324	BURGOS	10.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044702236	L PULGAR	13064324	BURGOS	10.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044552275	L PULGAR	13064324	BURGOS	04.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090401903200	J GONZALEZ	13072859	BURGOS	29.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044664168	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	02.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044694148	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	02.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044534480	O DIEGO	13148792	BURGOS	08.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044087037	R MARTINEZ	13149455	BURGOS	16.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044701463	Y FERNANDEZ	13153472	BURGOS	07.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043539706	A NAVARRO	71267447	BURGOS	02.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044701736	A RINCON	71284955	BURGOS	04.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043964338	J BORJA	71287805	BURGOS	24.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401904173	V ALAMO	71260228	CIRUELOS DE CERVER	06.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044620086	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	03.03.2001	5.000	30,05		RD 13/92	143.1
090044401870	R ESTEBAN	71271090	MELGAR FERNAMENTAL	30.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044605462	PULITRANS VITORIA S L	801206820	MIRANDA DE EBRO	20.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044383258	J DA SILVA	X2072708V	MIRANDA DE EBRO	01.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044383090	J DA SILVA	X2072708V	MIRANDA DE EBRO	01.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044648310	J SALAZAR	13291734	MIRANDA DE EBRO	05.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044622060	M MONTEJO	72119230	BEZANA	07.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044586327	J BAÑOS	25988677	JAEN	12.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	037.1
090044669324	ARIDOS Y MAQUINARIA CTM S	824287005	LEON	23.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044585712	J MENDOZA	13301658	HARO	06.04.2001	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090401904720	M TEODORESCU	X1465658Y	LOGROÑO	07.05.2001	50.000	300,51		RD 13/92	050.
090044416598	J TIJERO	01623343	LOGROÑO	18.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401904793	G AGUIRRE	51381185	AJALVIR	08.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044680290	ARFA COMERCIO SL	882431180	COLLADO VILLALBA	08.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044676055	J URQUIZA	14567802	VEUNLABRADA	08.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044485717	M DURAN	05280705	GRIÑON	11.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044683412	L MALDONADO	X1903321W	MADRID	24.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044606491	F LIMA	01181196	MADRID	07.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044606508	F LIMA	01181196	MADRID	07.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044387800	T OJEDA	13039937	MADRID	18.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044646622	A MARTINEZ	51902219	MADRID	04.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401894921	B GIMENEZ	32631070	GUARDO	27.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090044677199	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	839100920	RUBAYO	24.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044666633	M SALAZAR	30498616	SANTANDER	20.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044631035	L ORBE	13939163	TORRELEVEGA	12.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044668617	J ENCINAS	15987828	ANDOAIN	12.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044629326	J OTAEGUI	72429657	AZPEITIA	28.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090401894027	J OSINAGA	08902386	BEASAIN	18.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044585505	M EL MOUSSAOUI	X0748716C	EIBAR	14.04.2001	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
090401903909	J MANSILLA	10430129	EIBAR	05.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044681403	M LAMADRID	16302753	MONDRAGON	23.04.2001	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044679603	G GARCIA	15220541	SAN SEBASTIAN	12.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090044641995	M FUENTE	10430737	ZARAUZ	19.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044684271	TALLERES Y GRUAS JOSE ROBE	845431160	QUINTANAR DE ORDEN	18.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044686577	ELECTRICIDAD GODDY SA	A45018223	TALavera DE LA REINA	24.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044683758	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	23.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044628220	R ECHEBARRIA	15350420	VITORIA GASTEIZ	07.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044382679	E PARGARAY	72728122	VITORIA GASTEIZ	23.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044780363	M CALVO	16787624	PORTILLA	06.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044646660	S SALANOVA	25446794	ZARAGOZA	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044383064	V ALEJANDRE	11965946	BENAVENTE	31.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044383040	V ALEJANDRE	11965946	BENAVENTE	31.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 8 de junio de 2001. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401879385	R COLOMA	37679771	ALELLA	18.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044350927	C GIL	18026077	BARCELONA	11.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401885257	A ALCARAZ	37699641	BARCELONA	21.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044607379	M SAEZ	77095057	MATARO	16.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401888570	R ROSSI	X1597194M	PALAU DE PLEGAMANS	08.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044627421	J VEGA	20176394	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	14.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044629533	L CASTILLO	14550129	ARRIGORRIAGA	08.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044607501	M LOPEZ	14952170	BALMASEDA	31.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044648552	J DON ANJOS	X25957730	BARAKALDO	11.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401854078	A MACIAS	11650511	BARAKALDO	13.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044605498	D JUSTO	14886291	BARAKALDO	23.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044607495	L ELIAS	14948635	BARAKALDO	31.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044646105	E BAUTISTA	22754707	BARAKALDO	11.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044646099	E BAUTISTA	22754707	BARAKALDO	11.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044647213	L RODRIGUEZ	72387602	BARAKALDO	14.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044626787	R SANCHEZ	72394791	BARAKALDO	29.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044626416	F CORCHERO	72397462	BARAKALDO	31.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044626118	A ANCIN	72399208	BARAKALDO	31.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044612028	P ORDOÑEZ	22737063	CRUCES	04.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401864539	F MARTIN	11913464	BASAURI	12.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044611220	E SOLAR	B1005215	BERANGO	27.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044602333	TRANSPORTES VIANA S L	B48287528	BILBAO	19.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044565555	ELECTROSOFT DOS MIL UNO S	B48585335	BILBAO	17.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401870904	M PRIETO	12238728	BILBAO	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044626910	M LINAJE	14541205	BILBAO	11.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044625291	A FERRER	14583878	BILBAO	07.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044626088	A GALLEGO	14959299	BILBAO	31.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401886171	A MARTINEZ	30563998	BILBAO	30.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044627445	A ACOSTA	30576450	BILBAO	15.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401859994	J GUTIERREZ	30589138	BILBAO	03.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401893620	A QUEREJETA	30606320	BILBAO	14.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401884484	A HUIDOBRO	30641193	BILBAO	31.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044609248	M QUINTELA	32369873	BILBAO	09.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044626428	A ORDOÑO	78883093	BILBAO	31.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044675786	J SAEZ	14591526	ERANDIO	06.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044663474	A SILVA	30653107	ERANDIO	11.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044639563	J INTXAURBE	14576275	GALDAKAO	01.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044577399	J RUIZ DE GOPEGUI	14539615	GETXO	21.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044574799	J VILLAESCUSA	22700395	GETXO	11.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401891403	J SOTO	00977017	LAS ARENAS	17.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401870783	J GARAY	72168507	IURRETA	21.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044609455	J HERRERA	16046946	SOPELANA	29.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044406465	M PEREZ	32024081	ARANDA DE DUERO	09.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044350903	M DUAL	45417455	ARANDA DE DUERO	11.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044632635	A GONZALEZ	45419138	ARANDA DE DUERO	04.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044592364	J PEREZ	45420452	ARANDA DE DUERO	18.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044634449	P MARTIN DE LA	71255228	ARANDA DE DUERO	06.04.2001	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044642070	A BOUTEFAH	X1369822B	BRIVIESCA	21.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044617403	J DA FONSECA	X2712792B	BRIVIESCA	11.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044552044	A GIL	13285209	BRIVIESCA	11.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044547759	A GIL	13285209	BRIVIESCA	11.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044453674	F ESCUDERO	71335764	BRIVIESCA	16.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	037.1
090044593393	HERRERO TEMIÑO S A	A09016940	BURGOS	10.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044588257	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	19.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044544552	CONSTRUCCIONES T J BARCENI	B09280363	BURGOS	28.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044397981	GARCIA CIBRIAN INFORMATICA	B09303595	BURGOS	15.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044567448	CANO PUENTE JUAN CARLOS Y	G09349424	BURGOS	14.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090401889640	A SAMB	X13714300	BURGOS	21.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401894040	J DE PAZ	00647937	BURGOS	18.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401889639	R GIMENEZ	09293773	BURGOS	21.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044610688	J FERNANDEZ	09612631	BURGOS	31.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401864242	M HERNANDEZ	12241316	BURGOS	11.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044547140	J FERNANDEZ	12382943	BURGOS	19.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044665793	J NEBREDÁ	13051294	BURGOS	03.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043956720	R LOPEZ	13063509	BURGOS	22.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401890095	J BARRIOCANAL	13065237	BURGOS	06.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044546706	E NUÑEZ	13084216	BURGOS	21.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044594051	E GIL	13085608	BURGOS	07.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044666542	L GIL	13090661	BURGOS	08.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401886985	E BRIONGOS	13097319	BURGOS	01.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044678702	S NOGALES	13104230	BURGOS	11.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044599450	S ALVARO	13107836	BURGOS	01.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044639678	A VILLAN DE	13136114	BURGOS	03.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	170.
090044639629	J SOTO	13138863	BURGOS	02.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401883390	C PEREZ	13139852	BURGOS	23.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401897752	S RUIZ	13143418	BURGOS	20.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044621601	V GIL	13151765	BURGOS	31.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044546743	S SIERRA	13154714	BURGOS	15.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044485535	P ORTIZ	13159825	BURGOS	09.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044548510	P ORTIZ	13159825	BURGOS	09.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044612752	M PIÑEIRO	14861644	BURGOS	14.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401886894	I COLAS	30618183	BURGOS	02.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044663930	C ZUBIAGA	50432751	BURGOS	09.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044547991	R GARCIA	71264880	BURGOS	30.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044547980	R GARCIA	71264880	BURGOS	30.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044556311	D EZQUERRA	71268963	BURGOS	05.04.2001	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090401876402	A GARCIA	71269042	BURGOS	09.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044598251	A GARCIA	71269042	BURGOS	06.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044661350	C FERNANDEZ	71269124	BURGOS	06.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044663383	J GUTIERREZ	71270305	BURGOS	01.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044547334	J CARCEDO	71274908	BURGOS	09.04.2001	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044672610	A GARCIA	71276696	BURGOS	02.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044558563	D AUSIN	71280824	BURGOS	05.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044558551	D AUSIN	71280824	BURGOS	05.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044547012	R TOLEDO	71291362	BURGOS	16.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090401886950	J INFANTE	72117254	BURGOS	01.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044491390	M MARIN	14598312	VILLATORO	09.12.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044610743	S GUBIA	13298571	BUSTO DE BUREBA	08.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044628875	J BATISTA	33824970	LAPUEBLA DE ARGANZ	15.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044566262	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	06.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044566018	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	06.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044417645	F OLMO	13130245	MELGAR FERNAMENTAL	08.02.2001	1.000	6,01		RD 339/90	059.3
090044417657	F OLMO	13130245	MELGAR FERNAMENTAL	08.02.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
090044619126	P MIGUEL	13098033	MILAGROS	04.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401890241	I DE DIEGO	13287216	MIRANDA DE EBRO	08.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044381948	R OSUA	13300485	MIRANDA DE EBRO	05.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044637645	R PEREZ DE CABALLERO	13306537	MIRANDA DE EBRO	11.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044414097	P BAÑARES	16545440	MIRANDA DE EBRO	15.02.2001	25.000	150,25		RD 339/90	061.3
090044681180	O PEREIRO	44468892	MIRANDA DE EBRO	16.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	037.1
090044629181	I GOMEZ	71341316	MIRANDA DE EBRO	17.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044414930	B SANCHEZ	16242654	MONTAÑA	30.11.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044639824	J LUENGO	13131377	CERECEDA	30.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044661131	J PLAZA	13108804	PEÑARANDA DE DUERO	31.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044619370	J MARTINEZ	71102589	QUEMADA	31.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090401886201	I RIOJA	71275050	QUINTANAR DE SIERRA	30.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044664399	I UNZAGA	30617787	QUINTANILLA VIVAR	18.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044410985	B CUESTA	71248642	ROJAS DE BUREBA	29.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044607290	J QUINTANA	30583482	ANGULO DE MENA	07.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044626702	F VIAN	14214074	VALLE DE TOBALINA	04.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044660175	J MARQUEZ	34909778	A CORUÑA	04.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401887096	A GUISANDE	76987124	BAÑA A	02.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044556529	G MENDEZ	32592911	NARON	12.04.2001	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090401874545	J CEBREIRO	32676947	SAN SADURNIÑO	07.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401844528	F FERNANDEZ	13905497	ALBOLOTE	22.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401876426	J BONILLA	26017344	JAEN	09.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090401886912	J MARTINEZ	09756663	BEMBIBRE	02.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044681385	J GOMEZ	09729282	LEON	16.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	037.1
090401875008	T MENENDEZ	09754375	ARMUNIA	08.04.2001	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090044601833	TRANSBIER S A	A24092017	PONFERRADA	13.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044663607	F FERNANDEZ	10089166	PONFERRADA	01.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044615947	M CUERVO	10173851	SAN JUSTO DE LA VEGA	16.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090044610986	J BLANCO	09862719	CARBAJAL DE LA LEG	22.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044575962	J IGLESIAS	09758686	VILLANUEVA MANZANAS	30.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044636227	A CAMPINO	72783690	HARO	02.04.2001	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090401884654	V UGARTE	16546409	LOGROÑO	01.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401873954	J GONZALEZ	16547982	LOGROÑO	06.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044613690	P MORENO	16551363	LOGROÑO	04.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401869495	J OLAVE	16567208	LOGROÑO	26.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401884370	F RUBIO	16601984	LOGROÑO	30.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044662263	C GUTIERREZ	51666688	ALCALA DE HENARES	30.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044662275	C GUTIERREZ	51666688	ALCALA DE HENARES	30.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401846495	E BUENDIA	04557376	ALCOBENDAS	08.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044534406	A MORALES	07523319	ALCORCON	26.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044609911	A EL GUANNAB	X1990696T	HUMANES DE MADRID	11.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401890400	A ADRIAN	00050702	LAS ROZAS DE MADRID	07.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044409223	M LOPEZ DE VICUÑA	52473002	LAS MATAS	04.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401861769	J LOPEZ DEL HIERRO	50265032	MOLINO DE LA HOZ	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044372807	TDSSA TRANSPORTE DISTRIBUC	A79507919	MADRID	27.07.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
090044621236	KIA MOTORS ESPAÑA SA	A80595168	MADRID	06.04.2001	10.000	60,10		L 30/1995	003.
090044602072	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	14.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044522489	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	05.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044602813	HIDRAULICA Y MECANICA GOZO	B82135286	MADRID	16.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044635673	N FOLLIOT	X3332866M	MADRID	18.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044639435	A MARTINEZ	00675647	MADRID	30.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044566948	O RUIZ DE GALARRETA	00814068	MADRID	09.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
090044611851	J DAHAMANI	01187460	MADRID	25.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
090401890770	I LOPEZ ASIAIN	02612335	MADRID	08.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090401870230	A MATEOS	02851733	MADRID	18.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044661878	M GARCIA	05279541	MADRID	31.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044597921	A LOPEZ	08088837	MADRID	16.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044660692	M CAVERO	10161305	MADRID	23.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401893084	M CAÑADA	13696973	MADRID	08.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401885300	J GOMEZ	14899787	MADRID	21.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401871969	J GOMEZ	14899787	MADRID	03.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401890873	G BABIO	16045700	MADRID	08.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401890526	F ESCOLANO	17139739	MADRID	08.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401887291	E CARCELLER	50732542	MADRID	05.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401865477	E ENCINAS	50853104	MADRID	05.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401864989	J ARANDA	51045407	MADRID	17.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044679664	L JIMENEZ	51677636	MADRID	14.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401890599	M PERARNAU	52865422	MADRID	08.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044673870	J RODRIGUEZ	74615564	MADRID	06.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090044680575	J VAZ	X1716059Y	BUITRAGO DE LOZOYA	12.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	037.1
090401878885	F CORCHADO	46892047	MOSTOLES	16.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044418571	A GUTIERREZ	52476735	MOSTOLES	12.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044681312	A TORRALBO	80115466	PARLA	13.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044573400	LOGISTICA NOVENTA Y OCHO S	881987844	SAN FERNANDO HENARES	07.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044532896	LOGISTICA NOVENTA Y OCHO S	881987844	SAN FERNANDO HENARES	31.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401883364	I ARROYO	52118968	TORREJON DE ARDOZ	23.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044621649	C JIMENEZ	52875069	TORREJON DE ARDOZ	06.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044621637	C JIMENEZ	52875069	TORREJON DE ARDOZ	06.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044621224	C JIMENEZ	52875069	TORREJON DE ARDOZ	06.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401883625	M MARQUEZ	53022275	TORREJON DE ARDOZ	25.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401882086	A LOPEZ	11810442	VALDEMORILLO	27.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401877972	L VILLADA	22934294	LOS DOLORES CARTAG	10.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044612922	J CARCELES	27465933	SANTA CRUZ	05.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044589924	BIERKEL S L	831562556	ALSASUA	08.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090401885828	F ALVERO	78742134	CINTRUENIGO	28.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044679093	C PEREZ DE ZABALZA	15792650	PAMPLONA	09.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090044576139	R HURTADO	10901427	GIJON	24.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044598380	R GOMEZ	32599567	MIERES	10.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044405709	J RUIZ	12755165	ALAR DEL REY	31.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401891671	J BARON	12725503	OSORNO	18.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401893436	J ECHEVARRIA	12775643	PALENCIA	13.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044417864	L GARCIA	72022817	COLINDRES	02.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044417852	L GARCIA	72022817	COLINDRES	02.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401878678	J AGUDO	13703233	SOBARZO	16.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401874880	G ORTIZ	13714725	SANTANDER	08.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401888131	A MAZARRASA	20218103	SANTANDER	06.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401883376	C LOPEZ	09655491	CUETO	23.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
090401846409	J MENENDEZ	10445654	TORRELAVEGA	06.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044665653	S MILOS	X3200540K	SALAMANCA	13.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401874144	N CORTAZAR	13208374	SEVILLA	27.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044346134	R BERRIO	45423801	GOMARA	08.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090401884812	B PEREZ	15990906	ANDOAIN	02.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044560892	MADERAS ZUBELDIA S L	B20430922	IRUN	01.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090401888714	E MARTIN	13040709	ORIO	08.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044664880	A ALVES	X1586090X	PASAJES	17.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044608542	J LOPEZ	44142915	RENTERIA	12.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401847414	F RODRIGUEZ	15779583	SAN SEBASTIAN	22.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401866470	J LOPETEGUI	15951342	SAN SEBASTIAN	14.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401868144	J IMAZ	15964959	SAN SEBASTIAN	13.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044661647	J GOICOECHEA	34106238	SAN SEBASTIAN	01.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044673364	J AZPEITIA	35768146	SAN SEBASTIAN	02.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044636008	A UNANUA	72430252	SAN SEBASTIAN	01.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401887254	A RECONDO	15988784	ZIZURKIL	05.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044634231	J MARIN	04192451	CALERA Y CHOZAS	26.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044634220	J MARIN	04192451	CALERA Y CHOZAS	26.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401884770	J CALDERON	24346967	URB MONTERREAL TOR	02.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401884459	M CANO	19467802	VALENCIA	30.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044602175	TRANS THE KISS S A L	AA7390174	VALLADOLID	16.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044523081	A SANZ	09340336	VALLADOLID	15.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401866901	J AMADO	12377650	VALLADOLID	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401871428	F PADURA	30578927	AMURRIO	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044676080	F MOLINUEVO	16038255	LLODIO	12.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090044629790	F SANTAMARIA	12704029	VITORIA GASTEIZ	14.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401886456	A ALBAINA	16238080	VITORIA GASTEIZ	31.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044414942	B SANCHEZ	16242654	VITORIA GASTEIZ	30.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044628760	J GARCIA	18594435	VITORIA GASTEIZ	02.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044637347	S RAMIREZ	18594637	VITORIA GASTEIZ	23.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044628190	I RUIZ	18600066	VITORIA GASTEIZ	05.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401882451	M CALVO	71920968	VITORIA GASTEIZ	30.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
090044678805	J FERRERO	72569558	VITORIA GASTEIZ	01.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
090044526938	M UGARABE	16234201	ARECHAVALETA	27.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044646531	PROLIMTESA SL	B50855782	ZARAGOZA	28.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090401874764	O RODRIGUEZ	Z 006770	ZARAGOZA	07.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044406260	J GALLEG0	17709573	ZARAGOZA	08.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 123/2001, incoado a D. Abdelkader Benkaddouri, con N.I.E. n.º X-2774099-T, con domicilio en calle Los Herrán, n.º 3-2.ª A, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 293.1.11, del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, pudiendo ser sancionado por el Subdelegado del Gobierno en Burgos con multa de trece mil seiscientos pesetas (13.600 ptas; 81,74 euros).

Burgos, 18 de junio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105846/5793. - 3.278

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 194/2001, incoado a D. Manuel Sobrino Caro, con D.N.I. 13.140.231-D, con domicilio en C/ Santa Clara, n.º 42, 1.ª, de Burgos (Burgos).

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 245/2001, incoado a D. Jesús César Fernández Rodríguez, con D.N.I. 11.908.885-Z, con domicilio en C/ Dr. José Garay, n.º 4, 2.ª A, de Basauri (Vizcaya).

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 278/2001, incoado a D. José María Martínez Cerdán, con D.N.I. 48.477.782-S, con domicilio en Av. Antofeite Gálvez, n.º 6, 6.ª 3, de Murcia (Murcia).

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 294/2001, incoado a D. Roberto Marina Barbadillo, con D.N.I. 44.973.738-K, con domicilio en C/ Pract Adán y Grijalba, n.º 1, 4.ª E, de Barakaldo (Vizcaya).

Por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada, respectivamente.

Burgos, 18 de junio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105898/5863. - 4.560

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 210/2001, incoado a D. Juan Carlos Andrés Arias, con D.N.I. 2.618.818-S, con domicilio en C/ Virgen del Lluc, n.º 77, 2.ª, de Madrid (Madrid).

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 239/2001, incoado a D. José Antonio Najas Blasco, con D.N.I. 7.506.003-E, con domicilio en C/ Francisco Navacerrada, n.º 7-2, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 260/2001, incoado a D. Igor Bernaola Arabaiza, con D.N.I. 30.693.600-P, con domicilio en C/ Zubieta, n.º 1, 3.ª I, de Orozko (Vizcaya).

Por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada, respectivamente.

Burgos, 19 de junio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105941/5906. - 3.705

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 360/2001, incoado a D. Manuel Sobrino Caro, con D.N.I. 13.140.231-D, con domicilio en C/ Santa Clara, n.º 42, 1.ª, Burgos (Burgos), por infracción del artículo 23.a, de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros).

Burgos, 19 de junio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105940/5907. - 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo

estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 442/2001, incoado a D. Abundio Blanco Corporales, con D.N.I. 13.303.144-J, con domicilio en C/ Alto de San Roque, n.º 20, Bj., de Santander (Cantabria), por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas; 330,56 euros).

Burgos, 27 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106143/6071. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 333/2001, incoado a D. Juan Carlos Extremo Cobo, con D.N.I. 30.622.418-B, con domicilio en C/ Txotena, n.º 36, 4.º izqda., de Bilbao (Vizcaya).

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 342/2001, incoado a D. Miguel Ángel Toca Bolado, con D.N.I. 13.792.274-W, con domicilio en C/ Zurbarambarri, n.º 20, bajo centro, de Bilbao (Vizcaya).

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 414/2001, incoado a D. Luis Fernando Castresana Rodríguez, con D.N.I. 20.180.540-H, con domicilio en C/ Camino Lermilla, n.º 2, de Quintanarroz-Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Por infracción del art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros), cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros), cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.; 330,56 euros), respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 28 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106166/6091. – 3.848

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 308/2001, formulado a D. Raúl Pozo Goiri, con D.N.I. 78.890.268-S, con do-

micilio en C/ Zumalacárregui, n.º 5, 1.º izda., de Barakaldo (Vizcaya), por infracción del art. 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 27 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106144/6072. – 3.000

Intentada la presente notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar, se procede, conforme establece el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicha notificación consiste en la continuación del expediente sancionador n.º 1072/99, incoado a D. David Juez Díaz, al haber incumplido el compromiso de deshabitación adquirido, según establece el art. 5.3 del R.D. 1079/1993, de 2 julio, debiendo realizar el pago de la multa de 70.000 ptas. (420,71 euros), en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio; de lo contrario, se reclamará dicho pago en la vía ejecutiva con el consiguiente recargo.

Burgos, 25 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106098/6031. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación de procedimiento sancionador n.º 437/2001, incoado a D. Arturo García García, con D.N.I. 71.341.652-E, con domicilio en C/ República Argentina, n.º 57, 7.º D, de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros).

Burgos, 26 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106201/6109. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer

pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 207/2001, incoado a D. Roberto Bilbao Gende, con D.N.I. 78.873.405-B, con domicilio en C/ Nuevo Ategorri, n.º 4, 1.º C, de Erandio (Vizcaya).

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 279/2001, incoado a D. Jorge Montesinos Toledo, con D.N.I. 34.824.568-S, con domicilio en C/ Larache, n.º 3 B, de Murcia (Murcia).

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 298/2001, incoado a D. Luis Ignacio Ortega García, con D.N.I. 30.570.728-W, con domicilio en C/ Aurrecoechea, n.º 1, 3.º drcha., de Bilbao (Vizcaya).

Por infracción del art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros), y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 26 de junio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106208/6110. - 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1812/2000, incoado a D. Ismael Grana Grandival, con D.N.I. 13.302.473, con domicilio en C/ Comuneros de Castilla, 3-6.º D, de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 3 de julio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106311/6185. - 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 300/2001, incoado a D. Jorge Blanco Fernández, con D.N.I. 29.482.898, con domicilio en Avda. Sevilla, 98-3.º C de Palacios y Villafranca

(Sevilla), por infracción del art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 3 de julio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106312/6186. - 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 456/2001, formulado a D. Santiago Crespi de Valldaura Travesedo, con D.N.I. 5.389.621, con domicilio en C/ Hermosilla, 57-3.º D, de Madrid, por infracción del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas (66,11 euros).

Burgos, 3 de julio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106313/6187. - 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 217/2001, formulado a D. Antonio Velasco Porras, con D.N.I. 13.008.905-J, con domicilio en C/ San Zadornil, n.º 11, de Burgos (Burgos), por infracción del art. 26.f) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 18 de junio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105897/5864. - 3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publica-

ción del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 304/2001, formulado a D. Iván Negrillo Morales, con D.N.I. 30.695.591-K, con domicilio en C/. Landetxos, n.º 3, 4.º dcha., de Mungia (Vizcaya), por infracción del art. 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 18 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105896/5865. – 3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 354/2001, incoado a D. Oscar Cabezedo Diago, con D.N.I. 09.337.691-J, con domicilio en C/ Veinte Metros, n.º 30, 5.º C, de Valladolid (Valladolid), por infracción del art. 25.1) de Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 20 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105985/5908. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 350/2001, incoado a D. Aitor Blave Calderón, con D.N.I. 44.977.936-X, con domicilio en C/ Gernikako Arbola, n.º 52, 4.º B, de Barakaldo (Vizcaya), por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros).

Burgos, 20 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105984/5909. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 329/2001, incoado a D. Antonio Gabarre Giménez, con D.N.I. 46.750.925-K, con domicilio en C/ Nuestra Señora de Port, 7, bajo, de Barcelona, por infracción del art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.; 330,56 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 4 de julio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106408/6296. – 3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 315/2001, incoado a D.ª Nazaret García Tienda, con D.N.I. 2.268.240-A, con domicilio en C/ Aladierna, 9, 2.º dcha., de Madrid, por infracción del art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.; 360,61 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de julio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106413/6297. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 351/2001, incoado a D. Aitor Osés Quiles, con D.N.I. 72.313.231-N, con domicilio en C/ Larrasoloeta, 10, 2.º Izda., de Durango (Vizcaya),

por infracción del art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.; 360,61 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de julio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106414/6298. - 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 369/2001, incoado a D. Arturo Barrul Barrul, con D.N.I. 09.303.738-P, con domicilio en C/ Estudio, 24, de Peñafiel (Valladolid), por infracción del art. 23.a), de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de julio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106415/6299. - 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 381/2001, incoado a D. Gonzalo Ríos Alesanco, con D.N.I. 78-899-332-V, con domicilio en C/ Bruno Mauricio Zabala, 32-5.º C, de Bilbao, por infracción del art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de julio de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200106416/6300. - 3.000

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica, a través de este anuncio, la resolución del procedimiento sancionador a la persona que se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Contra la referida resolución, el interesado puede interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Número expediente: 2000/6365. Nombre y apellidos del sancionado: David Ibáñez Martín. Cuantía: 75.000 pesetas. Norma infringida: 1.

* Clave de normas:

1. - Ley Orgánica 1/92 de 21-02-92 (B.O.E. 22-02-92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2. - Reglamento de Armas aprobado por R. Decreto 137/93, de 29-01-93 (B.O.E. 05-03-93).

3. - Ley 23/92, de 30-07-92 (B.O.E. 04-08-92) de Seguridad Privada.

4. - Ley Organica 4/2000, de 11-01-2000 (B.O.E. 12-01-2000) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

5. - Ley 10/90, de 15-10-90 (B.O.E. 17-10-90) del Deporte.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 2001. - El Secretario General. - P.D., la Jefe de Sección, Isabel Gutiérrez Arroyo.

200104485/6324. - 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

54300.

N.I.G.: 09059 1 0802279/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 297/2000.

Sobre: Verbal tráfico.

De: D. Gustavo Serna Arasti y D. Laudelino Serna Hierro.

Procuradora: D.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Danilo Castrano Londono, D. Juan Luis Martínez Pérez, Aig Europe y Seguros Bilbao, S.A.

Procuradores: D. Francisco Javier Prieto Sáez y D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal 297/00, seguidos entre las siguientes partes:

D. Gustavo Serna Arasti, D. Laudelino Serna Hierro, Aig Europe, D. Juan Luis Martínez Pérez, Seguros Bilbao, S.A., Eurocar, S.A. y D. Danilo Castano Londono.

Por medio de la presente se cita a D. Danilo Castano Londono, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre, a las 10,30 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Danilo Castano Londono, cuyo último domicilio conocido era en calle Aloa, número 25, 3.º, de Madrid, se extiende la presente para su fijación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que sirva de citación al referido demandado.

En Burgos, a 27 de junio de 2001. - El Secretario (ilegible).

200106131/6122. - 3.600

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Manrique Ciruelos, Vicente, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de mayo de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2001, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 4850 35 2310483938, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no

satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 2 sea sustituida a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Descripción adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Manrique Ciruelo, Vicente.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en Plaza Antonio José, número 1, de Burgos; Tipo vía: Pz; Nombre vía: Antonio José; N.º vía: 1; Piso: 11; Cód. Post.: 09006; Cód. Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro 3; Número tomo 3.643; número folio 106; Número finca 29.784.

Importe de tasación: 13.000.000 de pesetas.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento. Carga: Hipoteca. Importe: 352.512 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.647.488 pesetas.

Descripción ampliada: Urbana: Vivienda mano centro de la planta decimoprimer, perteneciente al portal 1, de la Plaza Antonio José, folio 106, tomo 3.643 extensa. Con una superficie útil de 79,47 m.². Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y armarios. Linda: Al frente, vestíbulo de escalera y vivienda mano derecha de este portal y planta; fondo, calle Batalla de Villalar; derecha, zona ajardinada a calle Batalla de Villalar; y por la izquierda, vivienda mano izquierda de este portal y planta. Cuota-valor: 0,1930%.

Se encuentra registrada a nombre de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 3 de julio de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200106264/6228. — 20.235

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Hernando Hernández, Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de los Pisones, número 129-3.º A, de Burgos, se procedió con fecha 14 de junio de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 14 de junio de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. 71271536X, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 010626666	07 1999/12 1999	0521
09 00 011435810	02 2000/03 2000	0521
Importe del principal	71.971 pesetas.	
Recargos de apremio . . .	32.394 pesetas.	
Costas devengadas	580 pesetas.	
Costas presupuestadas . .	100.000 pesetas.	
Total débitos	204.945 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advertiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Hernando Hernández, Javier.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: 50% de la vivienda en Paseo de los Pisones, 129, de Burgos; Tipo vía: PS; Nombre vía: Pisones; Número vía: 129; Piso: 3; Puerta: A; Cód. Post.: 09001; Cód. Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro: 4; Número tomo: 3.653; Número folio: 88; Número finca: 16.732.

Descripción ampliada: Vivienda en el Paseo de los Pisones, número 129, planta 3 puerta derecha de Burgos. Consta de cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y una pequeña despensa. Ocupa una superficie de 51,30 m.², incluido los miradores. Linda: Frente, mirando desde la calle con Paseo de los Pisones, que es el lindero oeste; fondo o este, con patio de la casa de que forma parte y esta con linde alta; izquierda o norte, con casa del señor Lavios; derecha entrando, en la casa o sur, con piso tercero mano izquierda de la misma.

De esta finca se embarga el 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 14 de junio de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200106266/6227. — 17.955

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Repostería Tierras del Cid, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Polígono Industrial de Villadiego, Villadiego (Burgos), se procedió con fecha 14 de junio de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 2 de julio de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con C.I.F. B09327362, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 011307585	07 2000/07 2000	0111
Importe del principal	1.067.789 pesetas.	
Recargos de apremio	213.558 pesetas.	
Costas devengadas	580 pesetas.	
Costas presupuestadas	100.000 pesetas.	
Total débitos	1.381.927 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará a la deudora para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta:

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad

donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Repostería Tierras del Cid, S.L.

— Finsa número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Solar uso industrial en Villadiego-Polígono Industrial; Tipo vía: CL; Nombre vía: Polígono Industrial; Número vía: 1; Cód. Post.: 09120; Cód.-Muni.: 09439.

Datos registro: Número registro: VI; Número tomo: 1.200; Número libro 62; Número folio: 7; Número finca: 8.538.

Descripción ampliada: Solar en Villadiego de uso industrial, parcela polígono industrial PP-5, número 1,2; Edificabilidad: 25,928 metros cúbicos; Cuota de urbanización: 21,02%. Linda: Norte, carretera de Saldaña a Masa; sur, camino de Villadiego a Villalibado; este, parcela 1 bis y 2 bis; y oeste, calle nueva apertura.

Burgos, a 14 de junio de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200106267/6226. — 17.100

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor López Vicente, Juan Miguel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Constitución, número 17-5.º B, de Burgos, se procedió con fecha 5 de junio de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 3 de julio de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. 13.070.311D, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 011414083	01 2000/06 2000	0521
Importe del principal	195.756 pesetas.	
Recargos de apremio . . .	39.151 pesetas.	
Costas devengadas	580 pesetas.	
Costas presupuestadas . .	100.000 pesetas.	
Total débitos	335.487 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad

donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: López Vicente, Juan Miguel.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en calle Vicente Aleixandre, 23, de 79,27 m.²; Tipo vía: CL; Nombre vía: Vicente Aleixandre; Número vía: 23; Piso: 5; Cód. Post.: 09007; Cód. Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro: 3; Número tomo: 3.894; Número libro 561; Número folio: 198; Número finca: 46.140.

Descripción ampliada: Vivienda en calle Vicente Aleixandre, 23, 5, 23, de Burgos. Tiene una superficie construida de 132,88 m.² y útil de 79,27 m.². C.E.C. edificio 1,7434%.

Anejo: Trastero bajo cubierta y plaza de garaje, número 46, planta sótano.

Burgos, a 5 de junio de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200106268/6225. — 16.958

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Miranda, Paulino Jesús, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Condestable, número 4 (Burgos), se procedió con fecha 20 de abril de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 27 de junio de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. 13.078.586G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 010531989	07 1999/12 2000	0521
09 00 011344870	01 2000/06 2000	0521
09 99 011145976	01 1999/06 1999	0521
Importe del principal	418.492 pesetas.	
Recargos de apremio	203.749 pesetas.	
Costas devengadas	0 pesetas.	
Costas presupuestadas	100.000 pesetas.	
Total débitos	722.241 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Martínez Miranda, Paulino Jesús.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: 1/8 vivienda en Avenida del Cid, número 4. Superficie 168,6 m.2; Tipo vía: AV; Nombre vía: Cid Campeador; Número vía: 4; Piso: 10; Puerta: C; Cód. Post.: 09005; Cód. Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro: 1; Número tomo: 3.193; Número libro 193; Número folio: 67; Número finca: 15.234.

Descripción ampliada: Vivienda en Avenida del Cid Campeador, número 4, planta 10, puerta C, de Burgos. Tiene una superficie construida de 168,6 m.2. Cuota-Valor: 1,90%.

De esta finca se embarga 1/8 de la nuda propiedad con carácter privativo.

— Finca número: 02.

Datos finca no urbana: Nom. finca: Raposeras; Provincia: Burgos; Localidad: Burgos; Cultivo: Secano; Linde N.: Tierra Cástulo Orejón; Linde E.: Linde; Linde S.: Tierra Cástulo Orejón; Linde O.: Linde.

Datos registro: Número registro: 1; Número tomo: 2.470; Número libro 80; Número folio: 165; Número finca: 5.728.

Descripción ampliada: Finca rústica en término municipal de Burgos y su pago de Las Raposeras con una cabida de cuatro fanegas de sembradura de tercera calidad. Linda: Norte y sur, con tierra de Cástulo Orejón; y este, y oeste, con linde.

De esta finca se embarga el 25% de la nuda propiedad con carácter privativo.

Burgos, a 27 de junio de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200106263/6276. — 17.385

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de la Mujer

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2001, aprobó las bases de la Convocatoria Municipal de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el

desarrollo de Programas de Promoción de la Mujer, correspondientes al ejercicio 2001, por un importe total de 5.000.000 de pesetas.

Cuantos estén interesados pueden solicitar las subvenciones a que hacen referencia las bases obrantes en el expediente tramitado al efecto, a través del Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, contado a partir del siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo en el que asimismo, podrán examinar el expediente que se tramita por la Concejalía de la Mujer, calle Felipe de Abajo, número 3, donde se encuentre de manifiesto.

Burgos, a 25 de abril de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104256/6277. — 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto firmado por el Arquitecto don José Luis Serrano López de «Rehabilitación en Edificio Municipal La Posada», cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 3.115.957 pesetas.

Se expone el mismo al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Huerta de Arriba, a 26 de junio de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200106103/6144. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Quintanalaranco

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de 23 de junio de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras que a continuación se detalla, así como el proyecto de las mismas, se exponen al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La realización, mediante subasta, de las obras de «Reforma de la red de distribución de agua en Quintanalaranco», redactado por el Ingeniero Técnico D. César Manuel Carballer Cotillas y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación. — Cuatro millones novecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco (4.935.745 ptas.), incluidos gastos generales, beneficio industrial, I.V.A., cartel, y demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. — Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías. — Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 98.715 pesetas, y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Obtención de documentación e información. — Oficinas del Ayuntamiento de Belorado en horas de oficina, así como Copistería Amábar, y Alcaldía de la Junta Vecinal de Quintanalaranco.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — Toda proposición, que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que acompañará el justificante de haber constituido garantía pro-

visional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos y adjudicación. — El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belorado el primer viernes hábil terminado el plazo anterior, a las catorce horas.

Gastos del anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

En Quintanalaranco, a 7 de mayo de 2001. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200105966/5965. — 7.220

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de abril de 2001 y una vez dada cuenta a la Diputación Provincial de Burgos y declarada desierta la primera subasta, se convoca nueva subasta pública para adjudicar un contrato de compraventa de un inmueble, conforme al siguiente contenido:

I. — *Entidad adjudicataria:* Organismo: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

II. — *Objeto del contrato:* Descripción: Venta de una finca urbana, edificio, conocida como Antigua Casa de la Maestra, tal como se encuentra en el inventario municipal de bienes e inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Lugar: Calle El Moral, número 25, de Argés. Plazo de ejecución: Indefinido.

III. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

IV. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total: Un millón quinientas catorce mil setecientos sesenta (1.514.760) pesetas.

V. — *Garantías:* Provisional: 2% del tipo de licitación (30.295 pesetas), pudiendo ser prestada o sustituida conforme previene la LCAP. Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

VI. — *Obtención de documentación e información:* El pliego de cláusulas administrativas particulares estará expuesto al público durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Este pliego y la información necesaria podrá conseguirse en las Oficinas Municipales, 09558 Manzanedo (Burgos). Teléfono y fax: 947 57 32 99.

VII. — *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

VIII. — *Presentación de las ofertas:* Fecha límite de presentación: Hasta las 19 horas del miércoles día 22 de agosto de 2001. Documentación a presentar: Dos sobres cerrados denominados número 1 (documentación general), con el contenido señalado en la cláusula 11 del pliego; y número 2 (proposición económica conforme a modelo recogido en la cláusula 11 del pliego). Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y en el domicilio expresado.

IX. — *Apertura de las ofertas:* Por la entidad y en el domicilio expresados. Fecha: El mismo día de presentación de proposiciones. Hora: 19 horas (7 p.m.).

Valle de Manzanedo, a 4 de julio de 2001. — El Alcalde Presidente, Manuel Ruiz Peña.

200106343/6281. — 5.890

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

1. — El Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental convoca el IV Concurso Nacional de Pintura «Villa de Melgar de Fernamental», a celebrar el día 5 de agosto de 2001, domingo.

2. — A este Concurso podrán concurrir cuantos artistas lo deseen, siendo los temas presentados de libre elección, los cuales, y obligatoriamente, estarán relacionados con el folklore, costumbres, monumentos y paisajes de la localidad de Melgar de Fernamental. Los premios establecidos son los siguientes:

— Primer premio: Dotado con 150.000 pesetas y diploma.

— Segundo premio: Dotado con 100.000 pesetas y diploma.

— Tercer premio: Dotado con 75.000 pesetas y diploma.

— Accésit: Mejor autor local no premiado: 25.000 pesetas y diploma.

3. — El plazo de la inscripción, que será gratuita, quedará abierto el mismo día de la publicación de las presentes bases, quedando cerrado el día del Concurso, a las 9 de la mañana. Las inscripciones se efectuarán por medio del Boletín adjunto, debidamente cumplimentado y se dirigirán a este Ayuntamiento, bien por correo certificado, por fax o personalmente (en horario de oficina), a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, IV Concurso de Pintura. 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Fax 947 37 21 21. Para solicitar Boletín y Bases, pueden dirigirse al teléfono 947 37 21 21, en horario de oficina.

4. — El estilo o tendencia artística a emplear será cualquiera de las formas de expresión en las que como elemento pictórico se utilice óleo, acuarela, acrílicos o técnicas mixtas.

5. — Solamente se admitirá una obra por concursante, siendo su tamaño de libre elección, con unas medidas mínimas de 40 x 40 cm., e irán sobre bastidores.

6. — Tanto el soporte como el bastidor los deberá aportar el concursante.

7. — Será condición indispensable que las obras presentadas se ejecuten el mismo día del concurso. Los lienzos se presentarán en la misma oficina para ser debidamente sellados de 8 a 10 de la mañana del citado día 5 de agosto, debiendo comenzar el trabajo después de su presentación.

8. — Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental obteniendo todos los derechos sobre las mismas. En el caso de ser premiada, el artista podrá elegir entre el cuadro presentado o el premio obtenido.

9. — La admisión de las obras finalizará a las 18 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

10. — Cada obra deberá ser firmada por el autor.

11. — El jurado, será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, cuyo fallo será inapelable.

12. — El Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, se reserva el derecho de formar iniciativas no reguladas en estas Bases, que no alteren el contenido esencial de las mismas.

13. — El Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental no se responsabiliza de desperfectos, extravíos, robos u otras causas que tuviesen lugar mientras las obras permanezcan en su poder.

14. — Con todas las obras presentadas se celebrará una exposición, en los salones del Ayuntamiento de la localidad, pudiendo ser vendidas las obras no premiadas por parte de su autor, siendo este el encargado y responsable de fijar precio, contactar y efectuar la operación.

15. — La entrega de premios se efectuará el día 5 de agosto, a las 20 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en acto público, siendo condición indispensable la presencia del autor para la retirada del mismo.

16. — Las obras no premiadas podrán ser retiradas, únicamente por sus respectivos autores, en las Oficinas de este Ayuntamiento, y en horario de Oficina, a partir del 13 de agosto, en el caso de no ser retiradas, el autor renunciará a la titularidad de la misma, quedando en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, el cual podrá disponer plenamente de las mismas.

17. — Los premios serán individuales, si bien el Jurado podrá declararlos desiertos.

18. — El mero hecho de participar en este Concurso presupone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases en su totalidad.

Melgar de Fernamental, a 4 de julio de 2001. — La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

200106262/6230. — 6.080

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de junio de 2001, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación de las obras «Pavimentación de calles (mediante asfaltado), en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja», se procede a la convocatoria de subasta-pública con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación. Expte. 400/01.

Objeto. — Ejecución de la obra «Pavimentación de calles (mediante asfaltado), en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja», según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal.

Procedimiento. — Subasta pública abierta con tramitación ordinaria.

Requisitos. — Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 13/95, modificada por la Ley 53/99 y Real Decreto Legislativo 2/2000.

Criterios de adjudicación: Oferta económica.

Garantías. — 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda sobre el precio de adjudicación.

Precio máximo de licitación. — 7.999.990 pesetas.

Plazo de presentación de instancias. — Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 13 horas los sábados.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredite con poder bastanteado), enterado de la convocatoria, mediante subasta pública abierta y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de «Pavimentación (mediante asfaltado) de calles, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja», conforme al documento técnico redactado por el Ayuntamiento, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución de la obra la cantidad de pesetas (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Fecha y firma.

Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de julio de 2001. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200106421/6308. — 7.600

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Con fecha 22 de junio de 2001 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de «Pavimentación de calles, en Villalbilla de Burgos», el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días

hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Sr. Alcalde.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. — **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos).

2. — **Objeto del contrato:** Pavimentación de calles (P.O.S. 2001).

3. — **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. — **Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación se fija en 8.999.999 pesetas.

5. — **Garantías:** Provisional: 180.000 pesetas, el 2% del tipo de licitación. Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. — **Obtención de documentación e información:** Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos y copistería Amábar (Avda. del Arlanzón, s/n., Burgos).

7. — **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, en horario de oficina.

8. — **Apertura de ofertas:** En la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, a las 20,30 horas del segundo lunes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Villalbilla de Burgos, a 4 de julio de 2001. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200106338/6348. — 7.600

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Río Zadorra

Don Ismael López Urbina, con D.N.I. 13.285.245, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Río Zadorra, de La Puebla de Arganzón, Condado de Treviño, Burgos, de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de Comunidad de Regantes, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a todos los componentes de la misma para el día 23 de agosto de 2001, a las 19,30 horas, en primera convocatoria; y para las 20 horas, en segunda convocatoria en los locales del Centro Social de La Puebla de Arganzón, Condado de Treviño, Burgos, con el siguiente orden del día.

1. — Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. — Revisión y aprobación, si procede, del estado de cuentas.

3. — Modificación de las ordenanzas y reglamentos de la C.R., para adecuarlos a la actual normativa.

4. — Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes y usuarios que concurran.

Las ordenanzas y reglamentos aprobados por la mencionada Junta General serán expuestos en el tablón de anuncios de los

Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño, desde el 24 de agosto de 2001 hasta el 24 de septiembre de 2001, inclusive, para su exposición al público.

Lo que se publica para su general conocimiento, en La Puebla de Arganzón, a 12 de junio de 2001. — El Presidente, Ismael López Urbina.

200105613/6353. — 4.370

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio de Economía y Hacienda de Burgos

Anuncio de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, sito en Plaza de Bilbao, 3, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Relación de expedientes a notificar

Sujeto pasivo o su representante	Procedimiento que motiva la citación
N.I.F.: B09331216 Nombre: Cionur, S.L. Avda. Reyes Católicos, n.º 40-1.º 3, Burgos	Impuesto transmisiones Patrim. y A.J.D. C. Valores 28657/97 y liquidación 21-71164/99
N.I.F.: 13.095.201 Nombre: Pailino Martínez del Río Avda. Gral. Vigón, n.º 51-9.º G1, Burgos	Impuesto transmisiones Patrim. y A.J.D. Cumplimiento Fallo TEAR Expte. 1.187/90 y liquid. 21-71328/99
N.I.F.: 13.066.189-G Nombre: Consuelo Ezquerro Hernando Calle Vitoria, n.º 173-10.º E, Burgos	Impuesto transmisiones Patrim. y A.J.D. Liquidación 41-70330/98 (Expte. 11058/95)
N.I.F.: 13.061.595-X Nombre: Francisco Prado Serna Calle Gral. Sanz Pastor, n.º 8-5.º A, Burgos	Impuesto transmisiones Patrim. Onerosas Puesta manifiesto y proyecto liquid. Expte. 09-IND2-PRE-PRE-00-16662
N.I.F.: 15.976.163-H Nombre: Oscar Rubio Moreno Calle Belorado, n.º 6-3.º Dcha., Burgos	Impuesto: Adquisic. lucrativas. Acuerdo devolución liquid. 13-70481/94. Intereses de demora (Expte. 104-98. Sección de Tesorería).
N.I.F.: 15.976.163-H Nombre: Oscar Rubio Moreno Calle Belorado, n.º 6-3.º Dcha., Burgos	Impuesto: Adquisic. lucrativas. Acuerdo devolución intereses de demora Liquidación 13-70481/94. (Expte. 105-98 Sección de Tesorería).

Sujeto pasivo o su representante	Procedimiento que motiva la citación
N.I.F.: 15.976.163-H Nombre: Oscar Rubio Moreno Calle Belorado, n.º 6-3.º Dcha., Burgos	Impuesto: Adquisic. lucrativas. Acuerdo devolución recargo liquid. 13-70481/94 e Intereses de demora (Expte. 106-98. Sección de Tesorería).

Burgos, a 3 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

200106506/6405. — 14.250

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.108.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT a 13,2 Kv. derivada de la denominada Hontoria de la STR Sarracín a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en Modúbar de la Emparedada (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 20 de junio de 2001. — El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200106042/6423. — 7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Ultracongelados Antártida, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para elaboración de productos del mar congelados (ampliación), en un establecimiento sito en calle Páramo, s/n., nave 8. (Exp. 157-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 2-3 planta 3.º, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de junio de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106438/6406. — 7.600

Ayuntamiento de Montorio

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 13-07-2001, se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación de una finca rústica segregada de 3.000 metros cuadrados de la finca núm. 966, del polígono 1, de este término municipal, exponiéndose al público por plazo de ocho días, aplazándose la licitación en caso de ser necesario (art. 122, del R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local)

Objeto. — Enajenación, mediante subasta pública de la finca rústica segregada de 3.000 metros cuadrados de la finca n.º 966, del polígono 1.

Tipo de licitación. — El precio que servirá de base a la subasta es de cuatro millones quinientos mil (4.500.000) pesetas, al alza.

Garantías. — La fianza provisional para optar a la subasta será del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación de la respectiva parcela.

Presentación de proposiciones. — Tras haberse declarado de urgencia la citada licitación, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta las 12,30 horas del primer jueves siguiente a que se hayan cumplido trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicha proposición deberá estar constituida por dos sobres en los que en el anverso se hará constar el nombre de la persona y su contenido, ajustándose a lo siguiente:

A) Sobre numero UNO: Titulado «documentación general» que contendrá:

a) Documento acreditativo de la personalidad del licitador o fotocopia autenticada (D.N.I.).

b) Poder notarial bastante si actúa bajo mandato.

c) Si se trata de persona jurídica, acreditará notarialmente la representación y la facultad societaria, si se representa una Sociedad, y si es de carácter mercantil se incluirá copia de la escritura de constitución acorde con la inscripción registral.

d) Recibo justificativo de constitución de la fianza provisional para optar a la subasta de la parcela sobre la que se licita.

— No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la entidad bancaria correspondiente.

e) Declaración jurada de la plena capacidad de obrar y de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad que le inhabilite o incapaciten para ello.

B) Sobre numero DOS: Titulado «Oferta económica», ajustado al modelo que se inserta al final.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Secretaría municipal, a las 13,30 horas del último día de plazo para presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, residente en, y domicilio en (Calle, plaza, etc.), y con D.N.I. número, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de según poder bastante que acompaño, enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Montorio, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para la enajenación de la finca rústica segregada de la parcela n.º 966, del polígono 1, pago «Cuestanestal», con una superficie de 3.000 metros cuadrados, de propiedad municipal, así como del pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas, está interesado en la adjudicación de la parcela objeto de subasta, ofreciendo por la misma la cantidad de, pesetas (en letra y en número).

(Lugar, fecha y firma del licitador o representante).

Condiciones especiales.—

a) La finca objeto de la presente subasta ha de destinarse obligatoriamente en el plazo de un año, de modo efectivo, a cualquier tipo de edificación o construcción permanente destinada a fines industriales distintos a los agropecuarios.

b) Serán por cuenta del adjudicatario los gastos notariales y registrales y demás derivados de la formalización de la enajenación de que se trata.

Montorio, a 14 de julio de 2001. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200106520/6422. — 30.400

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado inicialmente el presupuesto general de la Corporación para 2001, con sus bases de ejecución, plantilla de personal y relaciones de puestos de trabajo, por acuerdo plenario de 5 de julio de 2001, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete a exposición pública, durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo consultarse el mismo en la Secretaría General durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y presentar reclamaciones en el Registro General de la Corporación, en el citado plazo, de 11,00 a 13,00 horas, ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Lerma a 9 de julio de 2001. — El Alcalde, Dañ Ortiz González.

200106374/6426. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2001, se ha aprobado por mayoría absoluta la «separata del proyecto Fase 1.ª - Obra 28/01 de la Urbanización de la C/ Trascastrillo», redactado por la empresa Tiepsa, con un montante global de ejecución por contrata de 28.723.011 pesetas, en el que están incluidos los gastos generales, el beneficio industrial y el 16% de IVA.

La citada fase está incluida en el Plan Provincial de Obras 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra la misma, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, 6 de julio de 2001. — El Alcalde Accidental, Raúl García Gutiérrez.

200106393/6427. — 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 135, de 17 de julio de 2001, edicto referente al expediente de modificación de créditos número 4/2001, debe rectificarse el importe del mismo, que asciende a 150.394.400 pesetas, en lugar de 15.394.400, como por error se indicaba.

Burgos, a 17 de julio de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.